

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

DEMANDANTE	XIMENA GÓMEZ MEZA
DEMANDADA	DISTIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2024-00263-00

Se agrega al expediente la anterior respuesta recibida de diferentes entidades bancarias y de la Cámara de Comercio de esta ciudad, para los fines legales.

Se requiere a la parte actora con el fin de que aporte en el término de ocho días el certificado de Cámara de Comercio en el que aparezca debidamente registrado el embargo del establecimiento de comercio de propiedad de la demandada para proceder a comisionar para su secuestro, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO <u>076</u> Del 08 DE MAYO DE 2024 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8376c03282214757ce00a125d95a44d64bb15c7a126c31b76f2d577c8b53cd7e**

Documento generado en 07/05/2024 12:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>